



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

SECRETARÍA DE CÁMARA EPISCOPAL.

De orden de Su Excia. Ilma. el Obispo mi Sr. se anuncia á sus amados fieles que el domingo dia 17 del corriente festividad, de la Pascua de Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, celebrará en la Santa Iglesia Misa de Pontifical, dando al fin de ella la Bendicion Apostólica al pueblo en nombre y con autorizacion de Su Santidad con aplicacion de Indulgencia plenaria á todos los fieles que contritos y habiendo confesado y comulgado se hallen presentes en el acto y rogaren por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las heregias y exaltacion de la santa fé católica.—Palma 6 de Abril de 1881.—Guillermo Puig Canónigo Secretario.

ALGUNOS DECRETOS DE SAGRADA LITURGIA.

TOLETANA.

R. D. Franciscus Martinus Esperanza Vicesgerens Vicarii Generalis Archidiœceseos Toletanæ in Hispania exoptans, ut in administratione Sanctorum Sacramentorum serventur Cœremoniæ et Ritus in Rituali Romano præscripti, quorum aliqui á Parochis

et Coadjuteribus huius Archidioceseos minime observantur, allegantibus ipsis antiquam consuetudinem, quamvis contrariam Rituali Romano, esse nihilominus sustinendam et quasi vim legis iamdiu obtinuisse, ad Sacram Congregationem Concilii nonnulla Dubia transmisit, quæ ab eadem ad hanc Sacram Rituum Congregationem sub die 28 Maii anni vertentis fuere remissa. Dubia autem sunt, quæ sequuntur, videlicet:

Dubium I. Attenta praxi communi et perantiqua utendi pennicillo seu virgula argentea in administrando Baptismi Sacramento in Ecclesia, loco pollicis manus dexteræ, abolenda ne erit huiusmodi consuetudo utpote contraria Rituali Romano?

Dubium II. In deferendo SSmo. Eucharistiæ Sacramento pro sacro Viatico publico infirmis ministrando, sed sine Baldachino, toleranda ne erit consuetudo procedendi a Parocho vel Ministro capite cooperto per viam, fidelibus tamen nudato capite intercedentibus?

Dubium III. Utrum possit continuari consuetudo administrandi itidem Sanctum Sacramentum extremæ Unctionis, utendo pennicillo seu virgula argentea generaliter et extra casum necessitatis, loco pollicis intincti Oleo santo juxta præscriptum in Rituali Romano?

Dubium IV. An prædicta praxis servari liceat extra casum necessitatis, saltem quando extrema Unctio ministratur sine populi concursu?

Dubium V. Possunt Parochi retinere Sanctum Oleum infirmorum in domo sua, eo quod extra Ecclesiam Parochialem habitent, non obstantibus Sacræ Rituum Congregationis Decretis?

Dubium VI. Tenebiturne Prælati Diocesanus obligare omnes et singulos Parochos et Sacerdotes ad servanda omnia super his præscripta in Rituali Romano, quando nulla interveniat urgens necessitas aliter agendi, non obstante quacumque contraria etiam immemorabili consuetudine?

Sacra vero eadem Congregatio, audito voto Rmi. D. Assessoris Sacræ eiusdem Congregationis, re ma-

ture diligenterque perpensa, propositis Dubiis rescribere rata est.

Ad I. Affirmative, remota necessitatis causa juxta Decretum S. R. C. in una Portus Aloisii die 9 Maii 1857 ad II.

Ad II. Consuetudo de qua in casu tanquam abusus est eliminanda.

Ad III. et IV. Provisum in primo.

Ad V. Negative et servetur Decretum diei 16 Decembris 1826 in Gandavensi ad III.

Ad VI. Affirmative. Atque ita rescripsit et servari mandavit die 31 Augusti 1872.

Decreto corrigiendo la Oracion Secreta de la Misa de los Siete Dolores de la Sma. Virgen.

RATISBONEM.

Eques Fridericus Pustet Typographus Ratisbonensis, novam Missalis Romani editionem cudere volens, inter alia insequentis Dubii solutionem à sacra Rituum Congregatione humillime imploravit, nimirum:

Dubium II. Feria VI post Dominicam Passionis in Secreta Missae Septem Dolorum B. M. V. non videtur legendum: *Suae suorumque sub cruce sanctorum consortium multiplicato piissimo interventu*; sed potius *suo suorumque* etc.

Sacra vero eadem Congregatio, re mature accurateque perpensa, rescribendum censuit:

Ad II. Legendum: *suo*.

DECRETO SOBRE ADMINISTRACION DE LA COMUNION

EN TIEMPO PASCUAL.

SENEN.—Ab hodierno directore kalendarii pro divino officio persolvendo sacroque celebrando in archidioecesi Senensi, sacrorum Rituum Congregationi sequens propositum fuit dubium pro opportuna declaratione, nimirum:

¿Quum tempore paschali administrandum est SSmum. Eucharistiae Sacramentum, ante vel post missam de requie, debentne dici oratio el versiculi de tempore atque *Alleluja*?

Sacra porro Rituum Congregatio, re accurate perpen-
sa, ad relationem subscripti Secretarii, sic de-
clarare censuit. *Affirmative quoad orationem et ver-
siculos; negative quoad alleluja*. Atque ita declaravit
ac servari mandavit die 26 novembris 1878.—PLA-
CIDUS RALLI S. R. C. Secretarius.

Llamamos la atencion sobre el siguiente escrito
publicado en el *Boletín Eclesiástico* de Calahorra y
la Calzada.

LA EXPOSICION DEL SANTÍSIMO EL JUEVES SANTO.

Crean algunos que la exposicion del Sacramento
el Jueves Santo representa la sepultura del Reden-
tor, y de aquí el llamar *Monumento* al altar en que se
coloca, y aun poner inscripciones y figuras que nos
traen á la memoria el sepulcro, y esto no tiene, en
verdad, fundamento alguno, ni razon.

Léanse todos los libros de Litúrgia, breviarios,
Misales, etc.; examínense con cuidado, y se verá que
los Autores, ni la Iglesia dejan escapar una sola pa-
labra que confirme la creencia de los que así piensan.
Ni ¿cómo podría ser así, cuando la idea del sepulcro
presupone la memoria de la Pasion y de la muerte
que todavía en ese día no se celebran? Y ¿seria posi-
ble que la Iglesia, que en tal día usa color blanco
y canta la Misa con la pompa de las fiestas solemnes,
nos recordára ya la sepultura de su Divino Fundador
antes de celebrar su muerte?

Si así fuese, entonces habria que decir que la Pro-
cesion que tiene lugar el Viérnes para quitar la Ma-
gestad del monumento, seria la señal de su gloriosa
Resurreccion, en cuyo caso debíamos llenarnos de
alegría, siendo así que entonces es, por el contrario,
cuando la Iglesia se cubre de luto manifestando á sus
hijos el dolor y la tristeza.

No, no es ciertamente el Juéves cuando la Iglesia celebra la sepultura de J. C., ni aun siquiera su muerte, sino el Viérnes al terminar los Oficios, cuando las ceremonias, el canto y sobre todo la comunión aquella del Sacerdote hecha tan en silencio, despues de la cual ya no queda el Sacramento en la Iglesia, nos traen á la consideracion aquel sublime *Consummatum est* que el Crucificado pronunció poco ántes de morir.

Solo dos Autores, que sepamos, Quarti y Tétamo, en su mania de explicarlo todo alegóricamente, queriendo ver misterios en todas las cosas, han imaginado que la Iglesia anticipa la sepultura del Redentor como anticipa la Resurreccion y han afirmando que la sepultura de éste se celebra y se conmemora el Juéves; pero tales Autores se han llevado más de la piedad que de la ciencia y por eso han pronunciado la palabra *sepulcro* hablando de la exposicion el Juéves Santo.

Estúdiase el Espíritu de la Iglesia en sus ceremonias, en su oficio Divino, en sus himnos, ceremonias, oficio é himnos del Viérnes y Sábado Santos, y se observará que el desnudar sus altares, que el apagar sus luces, el dejar el Santísimo retirado en lugar secreto y esto por los enfermos, aquel *Jerusalem, surge et exue te vestibus jucunditatis*, el *Plange quasi virgo, plebs mea*, el *O, vos omnes, qui transitis per viam*, que son el gemido de la Esposa del Cordero Sacrificado por los pecados del mundo, sin hacer mencion de las palabras del Rey Profeta. *Caro mea requiescet in spe..... Posuerunt me in lacu inferiori*, etc., etc., que son del Oficio del Sábado, se observará, repito, que solo despues de consumido el Sacramento el Viérnes, se conmemora en la Iglesia la muerte, sepultura de Jesus y su bajada, en cuanto al alma, á los Infiernos, y que esta memoria continúa hasta el Sábado inclusive.

Esto parece suficiente para deshacer ese error de muchos fieles acerca del pretendido sepulcro en la exposicion del Santísimo Sacramento el Juéves Santo que se conserva y se guarda dentro del cáliz,

aunque expuesto á la Veneracion pública, no por otra razon sino para que sirva para la Comunión del Viérnes.

Esta es la que dan el Misal Romano y los libros que tratan de Litúrgia desde el siglo sexto hasta nuestros dias: *Hostiam reservat* (Sacerdos) *pro die sequenti, in quo non conficitur Sacramentum*: de donde se infiere que esta ceremonia se introdujo en la Iglesia hácia la época en que se introdujo la Misa de los presantificados.

La Procesion que se hace el Viérnes para quitar al Señor del monumento no es muy antigua en la Iglesia. Hay Misales como los de Venecia de 1530 y 1534, poco anteriores á la reforma de San Pio V que no hablan nada de ella, sino que, por el contrario, mandan que el Diácono, precedido del Subdiácono, tome el Sacramento y lo lleve al altar sencillamente. Por eso hay Autores que suponen, y creo que con razon, que fué el Papa Juan XXII el que ordenó se hiciese la procesion solemne; despues de lo que Sixto IV, sin duda para celebrar la memoria de la Institucion de la Eucaristía, ordenó tambien que se hiciese la procesion con igual pompa para colocarla el Juéves, dia consagrado hoy á la memoria de tan grande Institucion.

LA CONFESION SACRAMENTAL

EN RELACION CON LAS COSTUMBRES.

Vamos á decir algo, segun prometido tenemos, acerca de la influencia de la Confesion en las costumbres.

Que la Confesion es un preservativo el más eficaz contra los vicios, no hay quien lo niegue, creyente ó incrédulo. Entre los primeros tenemos al Conde de Maistre y Belarmino: ¿qué dice Maistre? «No puede dejar de reconocerse en la simple confesion de nuestras culpas, independientemente de toda idea sobrenatural, cierta cosa que sirve en gran manera *para restablecer en el hombre la rectitud de corazon y la sinceridad de conducta*. Por otra parte, así como todo crimen es por su naturaleza una razon para cometer otro, toda confesion espontánea es una razon para corregirse (1).» La misma observacion hizo Belarmino. «El rubor, dice que experimentamos en el acto de la confesion, además de ser una parte de la satisfaccion que debemos á Dios por los pecados cometidos, *es un freno poderoso para contener al penitente*, á fin de que no se abandone á los pecados que se vería tentado á cometer (2).»

No es empero extraño que así se expliquen en relacion con la confesion estos grandes génios del Catolicismo; no deja sin embargo de serlo que piense la incredulidad en este punto como piensa la fé, y que se encuentren de acuerdo, en cuanto á la influencia de la confesion en las costumbres, Voltaire con Belarmino, Marmontel con el Conde de Maistre. De la confesion dice el primero: «Tal vez no hay institucion más útil..... Los enemigos de la Iglesia Romana que se han levantado contra institucion tan necesaria, parece han quitado á los hombres el más grande freno que se pueda poner á sus crímenes secretos..... La Confesion es una cosa excelente, *es un fre-*

(1) Del Papa, lib. 3, c. 4.

(2) De Pœnit., lib. 3, c. 12.

no para el crimen, inventado desde la antigüedad más remota..... es muy buena para mover los corazones á perdonar, y para procurar la restitution de lo que se haya usurpado al prójimo (1).» Como Voltaire se explicó Marmontel, diciendo franca y paladinamente: «¡Qué preservativo tan saludable para las costumbres de la adolescencia el uso y la obligacion de ir *todos los meses* á confesar! El pudor de esta humilde manifestacion de las culpas más ocultas evita tal vez un número más grande de ellas que todos los motivos más santos (2).» Es pues visto que están conformes en esta importantísima doctrina Tiries y Troyanos, y que convienen todos, católicos y no católicos en considerar la Confesion Sacramental como el medio mas á propósito para levantar la moralidad á grande altura.

Entremos empero en el terreno práctico, y que ¿desmiente la observacion tan terminantes aseveraciones? Los protestantes y pretendidos sábios del filosofismo, que son los que en ocasiones han clamado contra la confesion, cuando así les convenia para acallar sus pasiones, esos son los que van á decirnoslo.

Lutero, Melancton y Calvino, sabido es que en no pocas ocasiones vomitaron inmundas invectivas contra la Confesion Sacramental. Pues bien, estos reformadores, que tantas veces la denostaron, se avergonzaron de su propia obra luego que vieron los horribles resultados de sus furiosos ataques contra tan santa institucion. «Apénas, dice el mismo Lutero, hemos comenzado á predicar nuestro evangelio, cuando se vé en todo el pais una terrible revolucion de cismas y de sectas, y la *ruina mas completa* de la moralidad y del orden. La licencia y toda clase de vicios y torpezas se ven en el más alto grado que se vieron jamás en los tiempos del *papismo*. El pueblo, contenido otras veces en el deber, no conoce ahora freno, y vive..... sin reserva ni pudor, á merced de sus más

(1) Anales del Imperio. — Diccionario filosófico.

(2) Memorias, lib. 4.º

los. Baste entre otros el furibundo reformador Richer, groseros placeres (1).» Y como Lutero, sus discípulos, quien llegó á decir: «No podemos negar que la corrupcion ha llegado á su último término; que todas las especies de pecados, de vicios y torpezas, nos han invadido y en cierto modo inundado cual otro diluvio, hasta tal punto, que muchas personas no saben ni aun distinguir el vicio de la virtud, ni el honor del deshonor (2).»

Tales fueron los resultados del abandono de la confesion entre aquellos mismos que contra ella habian gritado. Y lo fueron luego, muy luego; puesto que el gran Patriarca de la reforma, Lutero, monge apóstata y demás que todos conocemos, él es quien nos ha dicho que empezaron á germinar tan escogidos frutos, *apénas habia comenzado* á predicar su evangelio, aquel evangelio que le inspiró el infierno en sus arrebatos contra Leon X por la cuestion de indulgencias, y en sus sabrosas comunicaciones con Catalina Bore.

Y el argumento más firme del espanto que llegó á apoderarse de todos ellos, cuando se vieron arrollados por las furiosas corrientes de la inmoralidad, á que habia dado lugar, segun ellos mismos, el menosprecio de la confesion, los luteranos de Nuremberg y de Strasbourg lo legaron á la posteridad, consignándolo en la historia. Acudieron los de Nuremberg con una humilde súplica al Emperador Carlos V y los de Strasbourg al Burgomaestre, rogándoles que restableciesen la confesion, porque de otro modo no les era dable el contener el torrente devastador de la inmoralidad y la licencia (3).» Y Lutero, y Calvino y Melancton, que tanto se habian ensañado contra la confesion, le dieron por fin cabida, aunque de cierta vergonzante manera, y acompañada de ciertas condiciones que la desvirtúan por completo, segun puede verse en su *Catecismo*, en la

(1) Com. in Psalm. 2.^{um}

(2) Augusto Nicolás, del Protestantismo, cap. 5.

(3) Gerbert, cap. 7.

Confesion de Ausbourg, y en *Las Instituciones*, lib. 3.º par. 7 y 12.

Más, si dejando el campo de la historia, queremos penetrar todavía en un terreno más claro y de todos conocido, ábranse las estadísticas de las Misiones y de las matriculas parroquiales de cumplimiento Pascual. ¿Qué es lo que observan por punto general los Misioneros? Que los avezados al vicio, los que siembran la zizaña y enemistad entre los pueblos, los perturbadores de la paz y del sosiego, son casi siempre los que viven apartados del confesonario, y hasta suelen resistir alguna vez no pocos de ellos la gracia especialísima de las santas Misiones. Y en las matriculas parroquiales de Confesion y Comunión ¿quiénes figuran? ¿Se encuentran por punto general en esas listas de los buenos cristianos los nombres de los grandes criminales, de los asesinos, de los regicidas y de los perturbadores de oficio? Eso lo saben bien los Sres. Párrocos, y nosotros que nos honramos de haberlo sido, también lo sabemos. En el confesonario se evitan muchos crímenes, y por eso no suele ir allí el que no quiere evitarlos.

Una dificultad suele presentarse en son de triunfo, que ántes de oírla, está contestada. «¿Acaso entre los católicos, dicen los incrédulos, no se deja ver hoy una inmoralidad que asusta? Pues la confesion de ellos es, y en uso está ¿de qué les sirve?»

Es verdad. Como para los abandonados y remisos están las medicinas en las droguerías y en las oficinas de farmácia, sin que hagan cuando las necesitan caso de ellas, así pudiera decirse que está hoy desgraciadamente la confesion entre los católicos. Elixir harto eficaz acredita la experiencia que lo es para curar las llagas del espíritu y para hacer subir el termómetro de la moralidad; pero si se descuida ó se desprecia ¿cómo ha de producir sus efectos? Puede producirlos la medicina que no se toma, por eficaz que ella sea? Pues así la confesion. Los que á ella se acercan ordenadamente y con disposiciones, suelen llevar una vida regularizada y cristiana. por más que caigan; pero los que no la quieren, se dejan cono-

cer por su disipacion y sus desórdenes.

Basta empero, que se afanen los Sres. Párrocos y demás encargados de la cura de almas por moralizar con la frecuencia de Sacramentos sus respectivas feligresías, y merecerán bien de Dios en su santo ministerio.

(B. E. de Toledo.)

DISCURSO DE SU SANTIDAD

EN CONTESTACION Á LA SOCIEDAD ROMANA, CONTRA LA
PROFANACION DE LOS DIAS DE FIESTA.

«Vivo consuelo Nos produce, queridos hijos, el veros reunidos en tan gran número á nuestra presencia. Consoladoras son tambien las santas resoluciones expresadas en nombre de todos vosotros por vuestro digno presidente. Vuestra institucion, consagrada al honor de Dios y á su gloria, ocupa justamente un rango elevado entre las instituciones piadosas; y por el mismo hecho de responder á una gran necesidad, es meritorio y muy oportuno.

Nadie, en efecto, conoce mejor que vosotros lo general que es la profanacion de los dias de fiesta. Bajo el pretexto de la libertad excesiva, ya no se distinguen los dias consagrados al Señor de los destinados al trabajo. Los almacenes, los talleres permanecen abiertos durante largas horas; los trabajos manuales se continúan pública ó privadamente. Parece que se quiere hacer revivir el proyecto impío de suprimir el dia del Señor.

Empero Dios ha querido que se observase su dia desde los primeros orígenes del hombre, y la santificacion del domingo reclama la dependencia absoluta de la criatura hácia el Creador.

Esa ley que responde admirablemente al honor de Dios, concierne no solamente á los individuos, sino tambien á los pueblos y á las naciones que son deudores de todos sus bienes á la Divina Providencia.

La profanacion del domingo proviene de la funesta

tendencia que prevalece hoy y que tiene por objeto alejar de Dios al hombre y á las naciones que se pretende organizar sin Él.

Dícese que de este modo se promueve la industria y se procura el bienestar: palabras insensatas y engañosas. Lo que se quiere, por el contrario, es arrebatár á los pueblos los consuelos de la Religión, debilitar el sentimiento de la Fé, y de ese modo se atraen sobre sus cabezas los más terribles castigos de un Dios justamente irritado.

Lo que hace aun más deplorable tan gran exceso, es que se realiza en medio de naciones católicas, sobre las cuales Dios ha distribuido sus beneficios, y en la misma Roma, centro del Catolicismo, mientras en los pueblos heterodoxos se experimenta la necesidad de volver á la observancia de los días consagrados al Señor. Por eso no podemos ver sin dolor que los fieles del mundo entero que acuden á Roma para buscar motivos de consuelo hallen motivos de escándalo. Nuestro dolor es tanto más grave, cuanto que Nos vemos reducidos al estado de no poder reparar el mal y vindicar el honor de Dios ultrajado.

Esta mision os toca en gran parte, queridos hijos; haced cuanto podais para que vuestro número y vuestro celo aumenten.

No os asusten las dificultades, y que los ultrajes no os hagan abandonar vuestra magnánima empresa. A fin de que vuestros esfuerzos no sean inútiles, hacemos un llamamiento á los que dirigen establecimientos públicos y sociedades piadosas, á fin de que cooperen con vosotros, segun vuestros propios estatutos, á la realizacion del mismo fin. En cuanto á Nos, no dejaremos de sosteneros con nuestra palabra y con nuestra autoridad, y pediremos á Dios que os conceda la gracia de proseguir con celo en tan santa obra.

Himno latino dedicado á Sto. Tomás de Aquino
compuesto por un Catedrático del Seminario de Córdoba
y leído en la Velada literaria que en honor de
dicho Santo se celebró en el expresado establecimiento
to dia 7 de Marzo del corriente año.

IN ANGELICI DOCTORIS PRAECONIUM.

HYMNUS.

Coelitum plausu celebretur almo
Hic dies, anno redeunte, festus,
Nobilis Thomae meritis coruscans,
Atque sacratus.

Nos viri laudes modulemur ultro,
Astra qui vincit placido nitore:
Gaudio laxas pariter sereno
Demus habenas.

Flos velut fragrans nitidusque surgit
Halitu nullo temerandus atro,
Integer vitae redolet decora
Dogmata Jesu.

Sive quinquennis propere docendus
Traditur doctis Monachis Casini,
Unde doctrinae studiosus haurit
Pura fluentia:

Sive, vix annis teneris peractis,
Ordinem clarum cupiens adire
Praedicatorum, subito recusat
Noxia saeculi.

Ecce molitur juveni ruinam
Invidus daemon, rabidusque frendet:
Attamen cunctas machinas movendo,
Littus arabit.

Nec minis Thomas capitur nec astu;
Sed nefas dirum facula repellit.
Alta sic rupes pelago resistit
Fluctibus icta.

Ut sit exemplar validum juventae,
Cingulum coeli referunt ovari.
Deinde jam nunquam stimulis acerbis
Angitur ullis.

Angeli nomen meritis beatum,
 Doctor evadit, simul et magister,
 Quem stupet valde sapientis orbis
 Longa caterva.

Quis fidem Christi melius tuetur,
 Juribus necnon rationis ampliis
 Providet mire, socians utramque
 Foedere pulchro?

Fatur: en verum liquido patescit,
 Insuper coecus removetur error.
 Haeresum syrtes penitus caventur,
 Hoc duce magno.

Cedit e vita: lacrymantur omnes.
 Pontifex, reges, populus, sacerdos,
 Et scholae certant querulo dolore,
 Quid relevetur.

Parce moerori, gemebunde coetus.
 Nonne mox Thomas penetrans Olymum,
 Ignibus terram refovet, repletque
 Solis ad instar?

Sis memor nostri, venerande Doctor.
 Semitas vitae doceas supernae,
 Affer et nobis miseris amanter
 Condita coelo.

Praesulem Romae valide juvato,
 Rector ut noster, comitesque celsi,
 Qui gregem pascunt Domini, levamen
 Dulce reportent.

Debitas grates Triadi supremae,
 Quae tot ac tantis cumulare Thomam
 Gratiae donis voluit benigne,
 Semper agamus. Amen.

A. M. D. G.

Dr. Juan Serra y Queralt.

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Dia 2 del corriente, sábado de la Dominica de Pasión, nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado celebrando órdenes particulares en el Oratorio de su palacio episcopal confirió la primera clerical tonsura y el Presbiterado á los Sres. siguientes:

Primera clerical tonsura.

A D. Gabriel Llompart y Jaume natural de Inca.

Presbiterado.

A D. Bernardo Campamar y Carrió titular de Muro.

» » Martín Cifre y Aloy id. de Pollensa.

» » Antonio Molinas y Amengual id. de Sansellas.

» » Miguel Barceló y Ramis id. de Palma.

» » Antonio Barceló y Mas id. de San Juan.

» » Gabriel Capó y Capó id. de Búger.

» » Juan Font y Parera id. de Manacor.

» » Arnaldo Garau y Sastre id. de Palma.

Concluida la Santa Misión en Puigpuñent con el resultado que era de esperar de pueblo tan morigerado y piadoso, pasaron los PP. Misioneros de San Vicente de Paul, despues de un corto respiro, á Esporlas donde permanecieron hasta el mártres último, habiendo quedado completamente satisfecho el zelo de tan laboriosos obreros evangélicos del fruto de sus apostólicas tareas; pues habitualmente y sin manifestar cansancio han asistido durante casi un mes los fieles de aquel pueblo en tan crecido número á los sermones, que su espaciosa iglesia no era bastante para contenerlos. De gran consuelo fué ver acercarse á la Sagrada mesa todas las almas de comunión de dicha feligresía; y el entusiasmo religioso manifes-

tado en la procesion celebrada la Dominica de Pasion
escede todo encarecimiento. Loada sea por todo la
infinita misericordia de Dios.

NECROLOGIA.

Dia 1.º del corriente falleció en Porreras el Presbí-
tero D. Mateo Bou franciscano exclausturado natural
de dicho pueblo á la edad de sesenta y siete años.

A. E. R. I. P.